

Ley 4527 - Decreto Nº 2835
IMPONESE EL NOMBRE DE “DOÑA EULALIA ARES DE VILDOZA” A LA UNIDAD
CORRECCIONAL DE MUJERES U-3

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de Doña Eulalia Ares de Vildoza a la Unidad Correccional de Mujeres U-3; dependiente del Instituto de Rehabilitación Dr. Julio Herrera, dependiente a su vez de la Jefatura de Policía.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 10:53:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa